

ptas. (un millón de pesetas); correspondiente a la empresa Recreativos del Cantábrico, S.A. (Redelca, S.A.) para garantizar la deuda o deudas derivadas de la Actividad del Juego en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se hace público en ese Boletín Oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 29 de mayo de 1996.- El Delegado, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida del resguardo de aval núm. 290/90 a nombre de Tainy, S.A.*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval núm. 290/90, por importe de un millón doscientas ocho mil cuatrocientas (1.208.400 pesetas), constituido en la Caja de Depósitos de Cádiz por Tainy, S.A., y siendo necesaria la tenencia del mismo por esta Delegación Provincial para proceder a su ejecución y aplicación a la liquidación impagada T5-1054/89 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, recurrida y desestimada por el TEARA.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

Cádiz, 22 de mayo de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida del resguardo de aval núm. 328/92 a nombre de don Manuel del Pozo Veguilla.*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval núm. 328/92, por importe de ochocientos noventa y dos mil quinientas (892.500) pesetas, constituido en la Caja de Depósitos de Cádiz por don Manuel del Pozo Veguilla, y siendo necesario la tenencia del mismo por esta Delegación Provincial para proceder a su ejecución por diligencia de embargo dictada por el Sr. Recaudador de la Zona de Chipiona.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

Cádiz, 22 de mayo de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Exp. núm. 7040). (PP. 1797/96).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Pro-

vincial, con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Electrificación parcelas en suelo industrial (C.N./321/p.k. 71) de Torredonjimeno (Jaén).

Características de la instalación:

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Torredonjimeno (Jaén).

Red de baja tensión:

Tipo: Subterránea.

Longitud: 490 metros.

Conductores: Al 0,6/1 Kv.

Presupuesto en pesetas: 8.534.856 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se citan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 63/93. Doña Rosa Dolores Rivera Lamata y don José Luis Santiago Rodríguez, que con fecha 16.5.93 se ha dictado resolución de Desamparo, Asunción de tutela y Acogimiento familiar respecto de la menor J.S.R., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 6/96. Doña Antonia Fernández Amador, que con fecha 8.5.96, se ha dictado resolución de Desamparo, Asunción de tutela y Acogimiento Residencial, respecto de la menor J.H.F., pudiendo formular contra la misma oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de mayo de 1996.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública modificaciones solicitadas en la concesión de transporte público regular y permanente de viajeros por carretera V-483: JA-48-CO Hinojosa del Duque-Pozoblanco (EC-048-JA). (PP. 748/96).*

Don Juan Tirado Díaz ha solicitado modificaciones en la concesión V-483: JA-48-CO, expediente de convalidación EC-048-JA (Hinojosa del Duque-Pozoblanco). En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la normativa vigente se acuerda un período de información pública de veinte días a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se exhibe en las dependencias del Servicio de Transportes, sito en la calle Tomás de Aquino núm. 1, novena planta.

Córdoba, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia apertura de plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública en municipios de esta provincia.*

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 6 de mayo de 1996 acordó señalar el plazo que a continuación se detalla para la presentación de solicitudes de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, que se construyen en los Municipios siguientes:

Plazo de un mes a partir de la fecha del anuncio en BOJA.

Expediente: GR-94/060-V.  
Municipio: Pulianas.  
Núm. viviendas: 20.

Expediente: GR-91/070-V.  
Municipios: Orgiva.  
Núm. viviendas: 40.

Las solicitudes habrán de presentarse en los Ayuntamientos respectivos, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Granada, 6 de mayo de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública en Baeza (Jaén), construidas al amparo del Expte. J-89-01/AS.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 25 viviendas de Promoción Pública en Baeza (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-01/AS.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en c/ La Yedra, en Baeza (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.: 1(V3).  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 61,94.  
Núm. dormitorios: 2.

Tipo Vvda.: 2(V1, V2, V4).  
Núm. Vvdas.: 3.  
Sup. útil: 70,16.  
Núm. dormitorios: 3.

Tipo Vvda.: 3(V5).  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 72,31.  
Núm. dormitorios: 3.

Tipo Vvda.: 4(V6).  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 54,32.  
Núm. dormitorios: 2.

Tipo Vvda.: 5(V20).  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 91,86.  
Núm. dormitorios: 4.

Tipo Vvda.: 6(V17, V18, V19, V21, V22, V23).  
Núm. Vvdas.: 6.  
Sup. útil: 77,96.  
Núm. dormitorios: 3.

Tipo Vvda.: 7(V24).  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 78,84.  
Núm. dormitorios: 4.

Tipo Vvda.: 8(V7, V8, V9, V10, V11).  
Núm. Vvdas.: 5.  
Sup. útil: 73,81.  
Núm. dormitorios: 3.

Tipo Vvda.: 9(V12, V13, V14, V15, V16).  
Núm. Vvdas.: 5.  
Sup. útil: 57,68.  
Núm. dormitorios: 2.

Tipo Vvda.: 10(V25).  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 54,34.  
Núm. dormitorios: 2.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares que perciban ingresos ponderados inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, conforme establece el art. 5 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Jaén, 22 de mayo de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del